



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 103 /

MAT.: Reintegra recursos que indica.

PUNTA ARENAS, 10 FEB. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República;
5. El Oficio Ordinario N° 123, de 01.02.2010, del Señor Jefe de la División Administración y Finanzas del Servicio de Gobierno Regional,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Señor Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Magallanes y Antártica Chilena, don Gustavo Faraldó Iriarte, en cumplimiento de funciones que le son propias realizó cometido funcionario a la ciudad de Santiago entre los días 19 al 22 de Diciembre de 2009, a solicitud del Señor Intendente Regional.
2. Que, habida consideración de la urgencia y premura que ameritó entrega de documentación al Tribunal de Libre Contratación Pública en materias de Licitación de Subsidio al Transporte Público Urbano de la ciudad de Punta Arenas, el Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena adquirió los pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Santiago y financió viático y gastos de transportes terrestre en la ciudad de Santiago del señalado funcionario.
3. Que debe reintegrarse los recursos, a fin de normalizar las cuentas de ambos Servicios

RESUELVO:

- 1. REINTEGRESE** desde la Intendencia Regional al Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena la cantidad de \$ 466.083.- (cuatrocientos sesenta y seis mil ochenta y tres pesos)
- 2. CÚMPLASE,** la entrega y recepción por las Unidades encargadas de ambos Servicios, con las constancias de egreso e ingreso correspondientes, documentación de respaldo y sujetándose en todo al estricto cumplimiento de las normas operativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. (Fdo.) Juan Francisco Miranda Soto, Intendente Regional (S) Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
- Servicio de Gobierno Regional
- Depto. de Finanzas Intendencia Regional
- Depto. Administración y Finanzas GORE
- Arch. Gabinete Intendencia Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFMS/eps

OF. ORD. N° 123,

ANT. : Cometido Funcionario Sr.
Gustavo Faraldo Iriarte.

MAT. : Solicita reintegro de recursos.

PUNTA ARENAS; 01 FEB. 2010

DE : JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO INTENDENCIA REGIONAL
SR. JOSE HARO BARRIENTOS

En atención al cometido funcionario que el SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, don Gustavo Faraldo Iriarte, realizó entre los días 19 al 22 de Diciembre del 2009, a la ciudad de Santiago, en virtud de la solicitud realizada por el Sr. Intendente Regional, debo señalar que dicho cometido se generó de manera urgente debido a la necesidad de entregar documentación al Tribunal de Libre Contratación Pública relacionado con la Licitación del Subsidio de Transporte Público Urbano de la ciudad de Punta Arenas, Servicios N° 8 y B, en los cuales participa la Intendencia Regional y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Por razones de buen servicio, y por la urgencia en que se suscitaron los acontecimientos el Servicio de Gobierno Regional, concurrió en la compra de los pasajes a la ciudad de Santiago, viático y gastos de transportes del Sr. Faraldo, los cuales debían ser cancelados por dicha Intendencia por tratarse de una materia propia del sector.

De acuerdo a lo anterior, solicito a Ud., el reintegro de los recursos que demando dicho cometido, los cuales alcanzan un total de \$466.083.- (cuatrocientos sesenta y seis mil ochenta y tres pesos) los cuales se desglosan de la siguiente manera:

GASTO	MONTO
Pasaje Aéreo Punta Arenas-Santiago-Punta Arenas (O/C N° 537)	242.114.-
Viático (3,4 días)	213.969.-
Transporte	10.000.-
TOTAL	466.083.-

Saluda atentamente a Ud.;



PATRICIO KRUGER MANCILLA
JEFE DIVISION
ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Jefe Depto. Administrativo Intendencia Regional
- Sra. Jefe Depto. Gestión Financiera
- Archivo Gabinete Regional
- Archivo División Administración y Finanzas

/dgp